



CUESTIONARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PUBLICOS

Este cuestionario es para pólizas relacionadas exclusivamente con reclamaciones presentadas contra el asegurado durante el período de vigencia de las mismas.

Por favor diligencie todas y cada una de las siguientes preguntas que se le hacen, ya que este cuestionario constituirá parte de la póliza.

1. DATOS GENERALES

A. NOMBRE DE LA ENTIDAD

U.A.E. DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

B. NOMBRE DEL FUNCIONARIO

ANDRES GILBERTO VARELA ALGARRA

C. CARGO

JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

¿HA EXISTIDO O EXISTE ALGUNA RECLAMACIÓN EN SU CONTRA, EN ATENCIÓN A QUE SU CARGO HACE PARTE DE LAS PERSONAS PARA LAS QUE SE PROPONE ESTE SEGURO O ALGUNA EN RELACIÓN AL RIESGO SOLICITADO?

SI NO EN CASO AFIRMATIVO DAR DETALLES

1. CODIGO UNICO DE LA INVESTIGACIÓN – FISCALIA 214: 110016000050201613774

DENUNCIADOS:

Jefe Oficina Asesora Jurídica: ANDRES GILBERTO VARELA ALGARRA, C.C. No. 19.370.129 de Bogotá.

Tipo de delito que son acusados: INFIDELIDAD A LOS DEBERES PROFESIONALES contemplado en el art. 445 del C.P. ASESORAMIENTO Y OTRAS ACTUACIONES ILEGALES, a que alude el artículo 421 del C.P.

Revisando los antecedentes del proceso, el ente acusador adelanta el proceso penal con fundamento en la denuncia presentada por el señor Otto Medina Monterrosa por los delitos de prevaricato por omisión, abuso de autoridad y fraude procesal con ocasión de presuntas irregularidades en la inspección y vigilancia sobre la sociedad de autores y compositores de Colombia SAYCO. Posteriormente se cambió la indagación al delito de INFIDELIDAD A LOS DEBERES PROFESIONALES contemplado en el art. 445 del C.P., y finalmente, al delito de asesoramiento y otras actuaciones ilegales, a que alude el artículo 421 del C.P.



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



2. EXPEDIENTE DISCIPLINARIO E-2017-592399

QUEJOSO : JAVIER ALFONSO DONADO RESTREPO APODERADO DE SAYCO

IMPLICADO : ANDRES VARELA ALGARRA

CARGO : JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

MOTIVO DE LA QUEJA: infracción a los numerales 1 y 7 del art. 35 de la ley 734 de 2002. (presunta falta disciplinaria por no dar respuesta a un derecho de petición elevado por sayco).

¿TIENE ALGUNA DE LAS PERSONAS PARA LAS QUE SE PROPONE ESTE SEGURO, INCLUYENDO AQUELLAS PERSONAS PROPUESTAS EN EMPRESAS SUBSIDIARIAS O AFILIADAS, SI FUERA APLICABLE, CONOCIMIENTO DE ALGUNA INVESTIGACIÓN INICIADA POR UN ENTE DE CONTROL EN SU CONTRA?

SI NO EN CASO AFIRMATIVO DAR DETALLES

EL ABAJO AFIRMANTE DECLARA QUE ACORDE CON SU CONOCIMIENTO, LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN ESTA SOLICITUD SON VERDAD. LA FIRMA DE ESTA SOLICITUD NO OBLIGA A LA FORMALIZACIÓN DEL SEGURO PROPUESTO, PERO SE ACUERDA QUE ESTA SOLICITUD SE ADJUNTARÁ Y CONSTITUIRÁ PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA. Y EN CASO DE SINIESTRO SI SE LLEGARE A CONFIGURAR LA RETICENCIA O INEXACTITUD LA ASEGURADORA DARÁ APLICACIÓN A LA CONDICIÓN ESTABLECIDA EN EL CÓDIGO DE COMERCIO EN SU ARTÍCULO 1058

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR EL SUSCRITO

FIRMADO : _____

CARGO : JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

NOMBRE : ANDRES GILBERTO VARELA ALGARRA

FECHA : JULIO 5 DE 2018

T:\2018\E-4 GRUPO COMPRAS\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.2 Servicios\E-4.5.2.4 Seguros\Formatos RCSP Jul 18\3 FORMULARIO RCSP ACT
Jurídica Jul 5-18..docx